

¿Qué debo hacer si me toca el Gordo?

Hay que tener en cuenta que Hacienda se queda con el 20% de los premios a partir de 40.000 euros

:: V. S. M.

CÁDIZ. Cada año, junto con las estadísticas de la lotería, la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), da algunos consejos sobre los aspectos legales de este juego. Así, por ejemplo, recuerda que un décimo de lotería es un documento al portador, es decir, que el premio lo recibe quien lo tiene en su poder. Por este motivo, si se comparte el boleto, el depositario del mismo debe fotocopiarlo y entregar a cada participante una copia firmada (con el nombre y DNI del depositario) en la que se indique que la persona juega en ese número, serie, fracción y sorteo, una cantidad de euros determinada.

Así, si quiere compartir un décimo con, vamos a poner, su primo que vive en Bélgica, se puede enviar una foto del décimo por correo electrónico o por otro medio de mensajería instantánea como WhatsApp. Según la OCU, esto puede ser una prueba, «siempre y cuando» aparezcan los datos del depositario, los participantes y la participación de cada uno. «Si la otra parte impugna esa prueba por considerar que se ha manipulado, habría que demostrarlo», avisa. Para ello, habría que comunicar por escrito el hecho a la sociedad estatal de Loterías y Apuestas del Estado. «Con la denuncia es posible paralizar el pago hasta que el juez resuelva quién es el dueño», recalca.

Si se va a cobrar un premio compartido lo ideal es identificar en el banco a cada ganador y su porcentaje de participación. De esta forma, Loterías y Apuestas del Estado liquidará a cada uno la parte correspondiente (y también lo que tienen que pagar a Hacienda). Los bancos pueden abonar el premio entero en la cuenta de la persona que ya es titular de una cuenta en esa entidad y que después repartirá según lo convenido pero identificando a los otros participantes.

Para el cobro hay que tener en cuenta los impuestos aplicados a cada premio. Los de la Lotería de Navidad tributan como cualquier otro premio de Loterías y Apuestas. Desde este año 2020, hay que pagar un 20% por todas las cantida-

des obtenidas superiores a 40.000 euros. Los premios menores están exentos.

Dicho de otra forma, no tendrá que pagar impuestos por los primeros 40.000 euros. Tan sólo tendrá que abonar a Hacienda el 20% por el resto del premio. Es decir, si le toca la pedrea o una terminación, cuyos premios son inferiores a esos 20.000 euros, no deberá pagar impuestos. Pero si le toca el Gordo, premiado con 400.000 euros al décimo, tendrá que pagar el 20% de 360.000 euros. Con el segundo premio, de 125.000 euros al décimo, 17.000 euros serían de pago de impuestos.

Menos de 2.000 euros

Pero si la alegría económica no llega a tanto y el premio es inferior a 2.000 euros, puede cobrarlo en cualquier punto de venta de la red de Loterías. Si el premio excede los 2.000 euros se debe cobrar en una de las entidades bancarias colaboradoras, cuya lista se puede encontrar en la web de Loterías y Apuestas del Estado. Eso sí, estos bancos no podrán cobrar ninguna comisión.

Si se ha comprado el décimo premiado por Internet, y el premio es inferior a 2.000 euros, se ingresa el importe de manera automática en la cuenta de usuario que posteriormente se puede transferir a la cuenta bancaria que se desee. Si el décimo se ha comprado online y el premio es superior a 2.000 euros, el agraciado deberá ponerse en contacto con la administración de loterías en la que está depositado tu décimo premiado y acreditar la identidad.

Por otra parte, si el décimo se estropea hay que enviarlo a la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, que determinará si se puede cobrar el premio, y si está muy irreconocible, será la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la que se pronuncie. No se debe intentar recomponerlo y debe entregarse en un sobre de plástico.

Pero no siempre resultar agraciado con un premio de la Lotería de Navidad conlleva la felicidad, según señala el banco ING, que destaca que un estudio del European Financial Planning Association (EFPA) pone de manifiesto que el 70 % de los agraciados con la Lotería de Navidad tiene mucho menos dinero cinco años después de haber conseguido el premio.

